

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4816000578**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004635 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000161

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A833401	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	UN	1	\$ 1,280.000000	\$ 1,280.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LAMPARA DE FOTOTERAPIA

DESCRIPCION COMERCIAL: LAMPARA DE FOTOTERAPIA

MARCA DEL PRODUCTO: / OLIDEF

MODELO : LED-PHOTO(MAXIPHOTO-LED)

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : / DE 50 A 60 DIAS CALENDARIOS AL RECIBIR ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS HABILES,PRECIOS INCLUYEN IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / BRASIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIOS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: EQUIPO

COLOR: 00 NO DECLARA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Recibi original de orden de compra que consta de 2 hojas

*19 octubre 2016
10:40 am*



NUEVO TIEMPO DE ENTREGA: DE 50 A 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A RECIBIR ORDEN DE COMPRA, SEGUN NOTA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 13/10/16. N°REGISTRO EN DNM IM119508092016.LA SOCIEDAD PRESENTARA EN DEPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN TERMINOS TECNICOS. VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA. Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31/12/2016 después de su legalización.VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.

[REDACTED]

[REDACTED]

*19 octubre 2016
70:45 am
10:45 am*



Sofia
DELEGADA
Lic. Sofia Lorena de Rivas

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4816000678**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004635 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000161

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A988501	INCUBADORA NEONATAL	UN	1	\$ 8,720.000000	\$ 8,720.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: INCUBADORA NEONATAL

DESCRIPCION COMERCIAL: INCUBADORA NEONATAL

MARCA DEL PRODUCTO: OLIDEF

MODELO : SCTI LINE 4

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : DE 50 A 60 DIAS CALENDARIOS AL RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILDES,PRECIOS INCLUYEN IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BRASIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIOS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: EQUIPO

COLOR: NO DECLARA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

NUEVO TIEMPO DE ENTREGA: DE 50 A 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A RECIBIR ORDEN DE COMPRA, SEGUN NOTA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 13/10/16. N°REGISTRO DNM 1M111725082016.LA SOCIEDAD PRESENTARA EN DEPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN TERMINOS TECNICOS. VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA. Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31/12/2016 después de su legalización.VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 10,000.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 19 DIAS DEL MES DE Octubre 2016

Sofía Lorena de Rivas
I.S.S.S.
Lic. Sofía Lorena de Rivas


[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]


10:45 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR**

OK

**ANEXO I
ORDEN DE COMPRA 4616000678**

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000161 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PEDIATRICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE 3"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- > Única entrega
 - ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ◆ Original de la Orden de Compra.
 - ◆ Recibo de cotización vigente.

OBIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se cubra el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendientes de pago.

CLAUULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobada el incumplimiento por la referida Dirección, el durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DEL ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC, pág. 178, considerer lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Del Hospital Regional de Sonsonate será el Coordinadora de Pediatría.

Hee el original de anexo 3



19 Octubre
10:45 a

